

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.939

Sábado 31 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2540206

#### EXTRACTO

LUIS ANDRÉS AREVALO LARA, Notario Público Interino de la 6ª Notaría de Rancagua, con asiento en Machalí, con domicilio en Las Rosas 5, Local 6, Machalí, CERTIFICO: Por escritura de fecha 28-08-2024, Rep. N°752-2024, ante mí doña IVONNE MORAIMA ABARCA FAUNE, chilena, soltera, Médico Cirujano especialista en Medicina Familiar, cédula nacional de identidad número 7.326.668-8, con domicilio en Roberto Matta número 47, villa María Lucía, comuna de Machalí, y doña MARCELA ALEJANDRA REYES ABARCA, chilena, soltera, Cirujano Dentista, cédula nacional de identidad 19.453.680-1, con domicilio en calle 6, Aguas Dulces número 152, comuna de Machalí, constituyeron una Sociedad por Acciones. RAZÓN SOCIAL: "SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLOGICOS A.R. SpA, nombre de fantasía "CENTRO MÉDICO Y DENTAL PUCARÁ SpA". OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de servicios médicos abiertos o cerrados, de prevención, diagnóstico, curación y rehabilitación de las personas, en el área de la salud y la medicina, en su más amplio sentido y alcance, incluyendo la medicina por vías telemáticas (telemedicina) y atenciones domiciliarias, todo dirigido directamente al público en general o a través de convenios con empresas, isapres o cualquier entidad pública o privada. b) Prestación de servicios odontológicos, incluyendo diagnóstico, tratamiento, prevención de enfermedades y en general todo aquello que se relacione con la salud bucal, incluyendo técnicas y tecnologías en estética dental y facial. c) La obtención de rentas y frutos provenientes de toda clase de inversiones, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, letras de cambio, pagarés, letras de crédito, certificados de depósitos, documentos negociables, valores mobiliarios y todo efectos de comercio; títulos de créditos, instrumentos financieros y, en general, toda clase de títulos o valores, pudiendo concurrir o participar en la formación o ingresar en toda clase de personas, de capitales, comunidades, asociaciones y cuentas en participación; y d) Adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento u otras formas de explotación de bienes inmuebles, sean estos predios rústicos o urbanos, parcelar, urbanizar y construir en ellos por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma a fin de obtener su rentabilidad; e) En general, realizar actos de comercio relacionados, directa o indirectamente, con los mencionados objetos y todo otro negocio o actividad que acordaren los accionistas. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: La administración y el uso de la razón social corresponderá a doña IVONNE MORAIMA ABARCA FAUNE y a doña MARCELA ALEJANDRA REYES ABARCA, quienes podrán actuar separadamente, anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades. CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la sociedad será de veinte millones de pesos, dividido en cien acciones de una sola serie y sin valor nominal, que se suscribe y se representa de la siguiente manera: Uno) Doña IVONNE MORAIMA ABARCA FAUNE, suscribe cincuenta acciones, valorizadas en diez millones de pesos; suma que se entera y paga en este acto en la caja social, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social; y Dos) Doña MARCELA ALEJANDRA REYES ABARCA, suscribe cincuenta acciones, valorizadas en diez millones de pesos; suma que se entera y paga en este acto en la caja social, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Machalí, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan existir en el futuro en otro lugar. DURACIÓN: La sociedad durará indefinidamente a contar de esta fecha. Demás estipulaciones en escritura extractada. Machalí, 29 de agosto de 2024.

CVE 2540206

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

